

CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN (II) DEL METROPOLITANO DE GRANADA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

T-MG7200/CSV0

Fdo.: **Manuel Fernández Fernández**
*Director Departamento
Planificación y Explotación*

Fdo.: **Ignacio Mochón López**
*Gerente del contrato
Gerente Delegación de Granada*



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000188501OTS_2 1
0000188501

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 1/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN (II) DEL METROPOLITANO DE GRANADA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

T-MG7200/CSV0

1.- ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 se declaró de interés metropolitano de carácter autonómico la Línea de Metro de Granada.

En virtud de Acuerdo de 24 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno atribuyó a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante AOPJA), “todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del Metropolitano de Granada, excluyendo la potestad expropiatoria”.

Según se establece en el artículo 4. 1. de sus Estatutos, de acuerdo a sus fines generales, la AOPJA puede desarrollar las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía puso en servicio comercial el sistema público de transportes del MGR. Para su explotación ha decidido apoyarse en varios contratos de corta duración, en particular este contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

Actualmente la Operación del Metropolitano de Granada se lleva a cabo por medio del contrato Operación TMG7100CSV0, vigente hasta el 12 de marzo de 2023. Dada la dilación en la contratación del nuevo contrato se ha hecho necesaria la tramitación una prórroga de este contrato por 6 meses adicionales y con finalización adelantada con la adjudicación del presente contrato, pendiente de formalización en la actualidad. Los antecedentes del mismo se relacionan a continuación:

- Empresa que licitó y adjudicó el contrato: AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
- Naturaleza del contrato: naturaleza administrativa
- Fecha de licitación: 1 de abril de 2016
- Fecha de Adjudicación: 2 de noviembre de 2016
- Nombre dla persona adjudicataria: UTE AVANZA METRO GRANADA
- Fecha de Formalización del contrato original: 7 de diciembre de 2016

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	2
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 2/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Importe de adjudicación original: 17.535.833,04 € (14.492.424,00 € + 3.043.409,04 € en concepto de IVA)
- Plazo de adjudicación original: 45 meses
 - o Fase 1: 9 meses (previsión de de 5 a 9 meses). Desde la orden de inicio hasta la puesta en servicio comercial de la línea.
 - o Fase 2: 36 meses a partir del inicio de la explotación comercial
- El contrato podrá ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo sin que el plazo, incluyendo las prórrogas, pueda exceder los 72 meses.
- Fecha Orden de Inicio de la ejecución del contrato: 12 de diciembre de 2016 (OIN 10000347290)
- ADENDA N°1: Con fecha 12 de septiembre de 2017 se suscribe adenda al contrato (10000361414 ACO) en la que ambas partes acuerdan ampliar el plazo de la Fase 1, Pre-Explotación, del contrato de servicios de operación de la línea 1 del Metropolitano de Granada, “en un plazo máximo de un (1) mes que se contará desde la firma de la presente adenda, finalizando anticipadamente dicho periodo en el momento de la notificación de la resolución de inicio de la explotación comercial de toda la línea. Esta ampliación no conlleva incremento económico.” Esta ampliación no modifica el plazo global del contrato.
- Fecha de inicio de la explotación comercial (fase 2): 21 de septiembre de 2017.
- ADENDA N°2: Con fecha 18 de septiembre de 2020 se suscribe adenda número 2 al contrato en la que se acuerda la prórroga n°1 del plazo de ejecución del contrato Servicios de Operación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada (T-MG7100/CSV0) en doce (12) meses.
- Con fecha 27 de mayo de 2021 la UTE AVANZA METRO DE GRANADA solicita segunda prórroga del contrato (ENF 20000175395).
- ADENDA N°3: Con fecha 16 de septiembre de 2021 se suscribe adenda número 3 al contrato en la que se acuerda la prórroga n°2 del plazo de ejecución del contrato Servicios de Operación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada (T-MG7100/CSV0) en quince (15) meses menos 12 días hasta el 12 de diciembre de 2022
- ADENDA N°4: Con fecha 14 de diciembre de 2022 se suscribe adenda número 4 al contrato en la que se acuerda la prórroga n°3 del plazo de ejecución del contrato Servicios de Operación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada (T-MG7100/CSV0) en tres (3) meses hasta el 12 de marzo de 2023.

El 11 de agosto de 2022 se licita el nuevo contrato de operación TMG7200CSV0 que sustituirá al vigente TMG7100CSV0. La fecha de presentación de ofertas en 16 de septiembre de 2022. En enero de 2023 la Agencia de Obra Pública declara desierto el procedimiento.

Actualmente se encuentra en tramitación nueva prórroga del contrato vigente TMG7100CSV0 por plazo máximo de 6 meses (final el 12 de septiembre de 2023), esta prórroga finalizará con el inicio del nuevo contrato objeto de esta licitación.

Tras esta declaración se procede a dar los pasos para la nueva licitación del contrato de Operación (TMG7200CSV0). El contrato vigente ha sido objeto de prórroga forzosa, ya que los plazos previstos en contrato se han visto superados, por lo que urge la contratación de este nuevo contrato que lo sustituya.

2.- DEFINICIONES

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	3
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 3/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A efectos del presente documento, se entiende que las expresiones siguientes, tendrán el significado que, en cada caso, se expone:

- **AOPJA:** Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Organismo Contratante responsable de la Explotación del Metropolitano de Granada.
- **MGR:** Metropolitano de Granada. Sistema de Transporte Público tranviario
- **Responsable del Contrato por la AOPJA:** Ejercerá las labores de control y gestión de la ejecución de los trabajos. Será el contacto con el Responsable del Contrato que designe la Persona Adjudicataria.
- **Responsable del Contrato por la Persona Adjudicataria:** Persona designada por la Persona Adjudicataria como interlocutor válido con la AOPJA que deberá cumplir los requisitos especificados en el presente Pliego.
- **Operador:** Persona Adjudicataria del contrato de Operación y de coordinación operacional del resto de empresas que prestan servicios en el MGR.
- **PCC:** Puesto de Control Central del MGR dependiente del Operador.
- **CAE: Plataforma de coordinación de actividades empresariales:** Plataforma web contratada por la AOPJA que la Persona Adjudicataria deberá volcar y mantener actualizada la información laboral y de seguridad y salud requerida en el ámbito de su contrato.

3.- ÁMBITO DEL CONTRATO

3.1.- Descripción del Sistema de Transporte MGR en la actualidad

Para una población servida (residentes a menos de 500 metros de una estación o parada) de 133.636 Personas, la Línea 1 del MGR es una infraestructura de transporte público, con características de metro ligero, de 16 km de longitud, de los cuales el 83% son en superficie y el 17% restante en subterráneo, que discurre por los términos municipales de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, con vía doble de ancho internacional (1.435 mm), a excepción de 528 m en vía única dentro del Término Municipal de Armilla a su paso por la Calle Real y Calle Poniente, por motivos de espacio disponible y usos.

Con este recorrido, la duración del itinerario entre sus dos extremos, Albolote y Armilla, es de 47 minutos aproximadamente, con una velocidad comercial media próxima a 20 km/h.

La plataforma reservada del sistema tranviario discurre por el centro de las avenidas y sistemas generales, adaptándose su trazado a las mismas, lo que determina que existan 10 curvas con radios inferiores a 50 m, siendo 25,2 m el radio mínimo existente.

Se trata de una línea de clara funcionalidad metropolitana, en cuyo recorrido se incluyen 23 paradas en superficie y 3 estaciones soterradas, para acceder a equipamientos de interés supramunicipal, como centros tecnológicos, universitarios, hospitales e instalaciones deportivas, así como para favorecer el intercambio con otros modos de transporte.

Las tres estaciones soterradas, además de escaleras pedestres, cuentan con ascensores y escaleras mecánicas para facilitar el acceso a los usuarios desde la superficie hasta los vestíbulos y andenes.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	4
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 4/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los Talleres y Cocheras están ideados para que funcione como centro neurálgico de todo el metro de manera que en este recinto se aglutinarán todas las actividades principales, tanto de explotación como de control.

La vía está formada por carriles de garganta 60R2 embutidos en una losa de hormigón armado situándose a la misma cota que la superficie de acabado, por lo que las vías pueden ser atravesadas por otros medios de transporte en los lugares previstos para ello, y la plataforma puede ser utilizada por vehículos de mantenimiento, emergencias, bomberos, ambulancias y otros.

En el tramo en túnel, la sección de la doble vía está formada carriles de garganta 60R2 embebidos en hormigón armado.

El sistema de electrificación de la Línea se conforma con dos acometidas de 66kV en las Subestaciones de Juncaril y Nevada, y con un anillo de media tensión de 20Kv que suministra energía a las siete subestaciones que reparten la energía con su correspondiente potencia de uso a las distintas secciones de la Línea.

En los cruces con el tráfico rodado y de peatones se han instalado un sistema de señalización para controlar y regular los movimientos de vehículos, peatones y trenes. Este sistema da prioridad de paso al metropolitano, estableciendo ondas de regulación que coordinan los cruces, adaptándolos a la cadencia de paso de las unidades móviles del metropolitano.

En la explotación del MGR se circula en modo de “Marcha a la Vista” con la asistencia del sistema frenado automático puntual (FAP). Así la conducción la realiza el conductor, estableciendo la velocidad de acuerdo con las indicaciones de las señales y el entorno en que se encuentre, parando la unidad en caso de necesidad. Tanto en superficie como en subterráneo cuenta con la asistencia del sistema FAP, que supervisa el perfil estático de velocidad aplicando tres niveles de actuación cuando se supera el umbral de velocidad establecido.

Como paradas para la regulación se utilizan principalmente las terminales, que en este caso son las paradas Albolote y Armilla.

Otras Instalaciones a lo largo del trazado:

- Punto de Información al ciudadano/apoyo a la Explotación y baño de línea, situado, en un extremo de la Línea, en Albolote.
- Aparcamiento Disuasorio de Juncaril, en el polígono de Juncaril y próximo a la parada Juncaril. Punto de intercambio entre el vehículo privado, bicicletas,.. y el metropolitano, disuasorio para evitar la entada de estos modos ajenos al metro ligero a la ciudad.
- Paso Inferior Peatonal situado en el Cerrillo de Maracena que, además de escaleras pedestres, cuenta con sendos ascensores para cada uno de sus dos accesos.
- 4 pasos inferiores por debajo de la autovía A-44.
- Distintos pozos de bombeo: pasos inferiores, túnel, talleres y cocheras, subestaciones eléctricas, ...

La flota de trenes ligeros del MGR está compuesta por 15 unidades CAF Urbos III, con capacidad para 240 pasajeros. Estas unidades incorporan el sistema ACR (Acumulador de Carga Rápida), tecnología por la que la

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	5
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 5/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



carga eléctrica se almacena al llegar a la parada, lo que le permite recorrer los 4 tramos sin catenaria distribuidos a lo largo del trazado del metropolitano, con una longitud acumulada de 4,7 Km.

Los vehículos tienen 48 plazas sentadas, con dos plazas específicas para PMR y espacio para el transporte de bicicletas. Además cada tren dispone de dos cabinas de conducción, una en cada extremo, lo que les permite circular en ambas direcciones sin necesidad de maniobrar en las paradas terminales.

El vehículo es de piso bajo, lo que facilita el acceso desde el exterior, así como la movilidad de los pasajeros en el interior del mismo. En los testeros frontales se dispone de enganches que permiten el acoplamiento entre unidades para dar servicio en composición múltiple.

3.2.- Contexto: Modelo de Gestión del Sistema de Transporte MGR

La AOPJA tiene atribuidas todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del MGR, incluidas las de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la AOPJA puso en servicio comercial el sistema público de transportes del MGR y, para su explotación, ha decidido apoyarse en varios contratos de corta de duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

Hasta la fecha estos son los contratos identificados como necesarios y su estado:

- Contratos de servicios de Asistencia Técnica a la Explotación:
 - Asistencia Técnica de Inspección y Apoyo en la Gestión de la Explotación. Adjudicado y en ejecución.
 - Asesoramiento y Dirección de seguridad y vigilancia. Adjudicado y en ejecución.
 - Contrato de consultoría y asistencia técnica para la planificación y desarrollo de las acciones de comunicación del MGR. Adjudicado y en ejecución.
- **Contrato de servicios de Operación.** Adjudicado y en ejecución. **Objeto de la presenta licitación.**
- Contrato de servicios de Mantenimiento del Material Móvil. Adjudicado y en ejecución.
- Contratos de servicios de Mantenimiento del Sistema:
 - Energía y electrificación. Adjudicado y en ejecución.
 - Obra Civil. Adjudicado y en ejecución.
 - Ascensores/Escaleras mecánicas. Adjudicado y en ejecución.
 - Sistemas Protección Contra Incendio y ventilación del túnel. Adjudicado y en ejecución.
 - Herramientas de Taller. Adjudicado y en ejecución.
 - Sistemas. Adjudicado y en ejecución.
 - Señalización ferroviaria. Adjudicado y en ejecución.
 - Otros contratos de servicios de mantenimiento de programas informáticos varios (GMAO, pasarela pago bancario, etc.).

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	6
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 6/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Contrato de servicios de Limpieza no técnica de las instalaciones del MGR con criterios de sostenibilidad ambiental. Adjudicado y en ejecución.
- Contrato de servicios de Limpieza de plataforma y vía y engrase del carril de vía. Adjudicado y en ejecución.
- Contrato de servicios de Limpieza de las unidades móviles. Adjudicado y en ejecución.
- Contrato de servicios de Seguridad y Vigilancia de la línea y las instalaciones. Adjudicado y en ejecución.
- Contrato de servicios para la Recaudación y Recarga de las máquinas de billeteaje. Adjudicado y en ejecución.
- Contratos de servicios de suministro (agua, electricidad, gas, tarjetas sin contacto para soporte de títulos de viaje, ...). Adjudicados y en ejecución
- Contratos de servicios de Seguros (Responsabilidad Civil, SOVI).
- Otros Contratos puntuales o no recurrentes.

3.3.- Ampliación en curso del Sistema de Transporte MGR

3.3.1.- Prolongación de la Línea

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio actualmente está redactando el “Plan de Transportes y Movilidad Metropolitana de Granada (PTMAGR)”, que analiza y prioriza los corredores para el desarrollo de la ampliación del MGR, siempre con criterios de movilidad sostenible.

La AOPJA ya ha realizado trabajos para la planificación de las posibles futuras extensiones, disponiendo de un estudio inicial, donde se ha verificado la viabilidad de la prolongación Norte del Metro de Granada desde el punto final actual situado en Albolote, así como la prolongación Sur desde el punto final actual situado en Armilla.

Ambas prolongaciones (Sur y Norte) han de estudiarse y tramitarse en conjunto con el resto de ampliaciones en todo el Área Metropolitana, las cuales requieren un análisis en mayor profundidad. Para ello se ha tramitado el “Estudio informativo para la ampliación del Metro de Granada”.

Simultáneamente, con objeto reducir el plazo para la puesta en servicio de estas prolongaciones, aumentar la funcionalidad del MGR y el acceso a este de la población de la zonas Norte y Sur del Área Metropolitana de Granada, se ha optado por adelantar la redacción y tramitación de los documentos necesarios para la definición de las obras, realizando y tramitando directamente sendos proyectos de construcción con la coordinación necesaria con el Estudio Informativo en redacción.

Tras la aprobación del “Estudio Informativo para la ampliación del Metro de Granada”, las prolongaciones Norte y Sur discurrirán entre las siguientes poblaciones:

- Prolongación Norte: Desde el punto final actual situado en Albolote hasta Atarfe.
- Prolongación Sur: Desde el punto final actual situado en Armilla hacia Churriana, Las Gabias y Alhendín.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	7
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 7/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En la actualidad se ha finalizado la tramitación del Estudio informativo (tras información pública), y los proyectos constructivos de ambas prolongaciones (Norte y Sur) se encuentran en redacción.

A finales de 2022 se ha aprobado el proyecto de primer tramo de infraestructura de la prolongación Sur y se ha procedido a su licitación con fecha 29/12/2022, encontrándose en licitación a la fecha de redacción de este documento.

Por tanto, en un horizonte cercano, tras las correspondientes licitación y ejecución de las obras, habrá que plantear la integración, cuando menos de alguno de estos tramos de prolongación, en el actual Sistema de Transporte.

La Consejería de Fomento ha dado los pasos para conseguir financiación europea que permita el comienzo de la Ampliación Sur del MGR en el menor plazo posible. Esta ampliación Sur se integra en fondos de financiación europea, con objetivo de puesta en servicio en 2026.

3.3.2.- Ampliación de la flota de trenes

Adicionalmente a la prolongación de la Línea 1 del MGR, la AOJA ya ha contratado la adquisición de 8 nuevas unidades de material móvil del URBOS 100, de forma que la flota pasará de las 15 actuales a 23 en los próximos años. De esta forma se ha previsto la entrada en servicio de estas unidades en 2024, con el consiguiente incremento de producción esperado.

Dichas unidades deberán ser compatibles con las características técnicas de la Línea 1 del MGR ya en explotación comercial, por lo que previa a la recepción de las unidades se habrán de realizar las pruebas técnicas que sean necesarias.

4.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA ACTUACIÓN A CONTRATAR

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la AOPJA puso en servicio comercial el sistema público de transportes del MGR. Para su explotación ha decidido apoyarse en varios contratos de corta duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento, además de otros de características especiales (seguros, suministros, etc.).

Tras la correspondiente licitación pública, con fecha 12 de diciembre de 2016 se dio orden de inicio del contrato servicios de "OPERACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL MGR" correspondiente al expediente T-MG7100/CSV0, por parte de la Unión Temporal de Empresas UTE AVANZA METRO DE GRANADA, actual Contratista adjudicatario de los servicios. El contrato recoge una fase de pre - explotación y otra de explotación de 36 meses y unas posibles prorrogas que han sido ejercitadas, siendo el plazo de ejecución máximo del contrato de 72 meses. De esta forma el final del plazo de ejecución queda establecido en la fecha del 12 de diciembre de 2022.

Este contrato es necesario para el funcionamiento del MGR, servicio público declarado de interés metropolitano y que habitualmente desplaza del orden de 40.000 viajeros al día.

En definitiva, las **tareas de operación del sistema**, por su propia naturaleza, son **imprescindibles** por tanto, para el correcto y seguro funcionamiento del sistema de transporte público, por lo que deben ser

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	8
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 8/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



consideradas como **servicio esencial** para la sociedad, y en consecuencia tener carácter de **inaplazables** e **“ininterrumpibles”**.

El 11 de agosto de 2022 se licita el nuevo contrato de operación TMG7200CSV0 que sustituirá al vigente TMG7100CSV0. La fecha de presentación de ofertas en 16 de septiembre de 2022. En enero de 2023 la Agencia de Obra Pública declara desierta la licitación.

Tras esta declaración se procede a dar los pasos para la nueva licitación del de este contrato de Operación (TMG7200CSV0). El contrato vigente ha sido objeto de prórroga forzosa con fecha final actual de 12 de marzo de 2023, ya que los plazos previstos en contrato se han visto superados, por lo que urge nuevo expediente de contratación que asegure y de continuidad a la ejecución de dichas tareas de operación.

5.- PROPUESTA DE LICITACIÓN

A la vista de lo anterior, se propone la contratación de nuevo contrato de SERVICIOS DE OPERACIÓN (II) DEL MGR (Expediente: T-MG7200/CSV0), que sustituya y dé continuidad al vigente OPERACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL MGR (Expediente: T-MG7100/CSV0).

La persona adjudicataria de dicho contrato debería estar en condiciones de comenzar la prestación en la fecha de finalización del actual contrato T-MG7100/CSV0, para asegurar la continuidad de las tareas objeto de dicho contrato. El contrato TMG7100CSV0 ha sido prorrogado hasta el 12 de marzo de 2023.

6.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Contrato la Operación del sistema del MGR y la coordinación de las labores de Mantenimiento del resto de agentes implicados en la Explotación, y que quedan fuera de su alcance. El Operador acepta el sistema del MGR y presta los servicios de conducción, de gestión y control desde el Puesto de Control Central (PCC), de inspección del servicio, de Atención al Cliente, asesoramiento a la AOPJA, documentación de la Explotación y en general todo lo necesario para la explotación eficiente, segura y con los estándares de seguridad requeridos por la AOPJA.

Quedan fuera de este contrato toda una serie de labores que han sido contratadas expresamente por la AOPJA, como todos los contratos de Mantenimiento de los sistemas en infraestructura, seguros, suministros como energía y títulos, vigilancia, limpieza.

Este contrato es el principal en el modelo de explotación del MGR, debiendo poner a disposición el personal necesario para la conducción e inspección. Dentro de este contrato también se encuentra la gestión del Plan de Autoprotección y la Coordinación Operacional del Mantenimiento.

La Persona Adjudicataria del contrato deberá poner al servicio de la AOPJA los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de la prestación.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	9
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 9/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El presente contrato tendrá una duración estimada de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contados a partir de la Orden de Inicio dada por el Responsable del Contrato de AOPJA.

Se prevé la posibilidad de prorrogar (una ó varias prórrogas) hasta un máximo de doce (12) meses adicionales, siendo la duración máxima del contrato de SESENTA (60) MESES.

8.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO

El alcance del contrato engloba todas las actividades de Operación Comercial del sistema y de Coordinación Operacional del Mantenimiento.

Las actividades de Operación Comercial y Coordinación Operacional del Mantenimiento del sistema serán todas aquellas que sean necesarias para desarrollar correctamente la gestión del servicio público en los términos que se definen en los Pliegos que rigen el presente procedimiento de licitación.

Se procede a agrupar las principales actividades a desarrollar que serán:

Operación del sistema:

- Operar el Sistema del MGR de acuerdo con el Plan de Operación aprobado por la AOPJA para el MGR.
- Garantizar la Seguridad y Autoprotección del sistema, de acuerdo con el Plan de Seguridad y Autoprotección de la Agencia.
- Formación continua y entrenamiento de su personal.
- Controlar la Calidad del Servicio, de acuerdo con el Plan de Control de la Calidad del Servicio del Operador y prestar apoyo para los requerimientos del Plan de Seguimiento de la Explotación de la Agencia.
- Operación de los aparcamientos disuasorios. En la actualidad únicamente el de Juncaril de acceso libre y sin control implantado.
- Mantener actualizada la Documentación de Explotación asociada a su actividad (especialmente Plan de Operación y el Plan de Control de la Calidad del Servicio), y en su caso desarrollarla e implantarla. Así mismo supervisar la del resto de mantenedores de la forma que se determine. Esto se traducirá en asistencia a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la preparación de nuevas versiones del Proyecto de Explotación y al resto de documentación de explotación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Suscribir con la Agencia acta de Aceptación del sistema, instalaciones, infraestructura y material móvil del MGR.
- Realizar las Actuaciones Básicas sobre la infraestructura, material móvil, instalaciones y sistemas requeridas en el presente Pliego.
- Realizar las limpiezas del material móvil con maquina de lavado (ubicada en talleres) con la periodicidad que se acuerde con la Agencia (al menos dos veces por semana).
- Realizar los suministros de materiales que según pliego se especifiquen como grasa y arena para el material móvil. Estos materiales deberán cumplir la normativa más exigente (se preverá la sustitución de la arena de sílice por corindón u otros materiales que cumplan las más exigentes normativas)

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	10
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 10/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Gestionar la Billética, el stock de títulos de viaje y personalizadores de tarjetas propios de la Agencia, así como los puntos de venta manual. A demanda de la Agencia se podrá exigir la destrucción certificada de títulos desfasados o caducados.
- Realizar todos los informes de seguimiento, relacionados con su actividad, descritos en su Plan de Control de Calidad del Servicio y en el Plan de Seguimiento de la Explotación de la Agencia. En general desarrollar y mantener actualizada toda la documentación relativa al servicio prestado.
- En este mismo sentido la persona adjudicataria tomara las medidas necesarias para lograr el mayor grado de digitalización en todos los procesos relacionados con la explotación dentro de su contrato.
- Realizar un análisis periódico de las incidencias en la explotación, incluyendo las responsabilidades a los distintos agentes implicados en la misma.
- Realización de control de validaciones, con análisis y resolución de incidencias, y emisión de informes con el desglose, periodicidad, contenido y formato que se acuerde con la Agencia.
- Realización de los informes mensuales de ingresos y recargas, incluyendo el análisis de las incidencias, arqueos, descuadres, reclamaciones y otros. Se emitirán los informes con el contenido, periodicidad, desglose y formato que la Agencia exija.
- Gestionar la Calidad, Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo de su actividad y de acuerdo al Plan de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Agencia. Dentro de esta actividad se englobará la gestión de los residuos que se generen dentro de su contrato, en cumplimiento de la legislación vigente.

Coordinación Operacional del Mantenimiento:

- Realizar las tareas de Coordinación Operacional del Mantenimiento. Se tendrá que coordinar y supervisar el correcto desempeño de las distintas actividades de los contratistas de mantenimiento y agentes implicados en la explotación de acuerdo a lo establecido en sus contratos, en los Planes de Mantenimiento y los procedimientos aprobados con el objetivo de alcanzar la máxima calidad del servicio y seguridad a ofrecer a los usuarios.
- Colaborar con el resto de agentes implicados en la explotación del MGR por medio de la suscripción del acta de colaboración entre contratistas del metro de Granada y coordinar posteriores actualizaciones en su caso, así como asistir a la renovación de los Acuerdos de Colaboración entre subcontratistas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Utilizar, particularizar y mantener actualizado el sistema GMAO y de gestión de incidencias de la Agencia (en aquellas actividades bajo su responsabilidad). En el caso del gestor de incidencias el contratista deberá finalizar su desarrollo e implantación.
- Asistir a la Agencia supervisando que el resto de contratistas de la Agencia mantienen actualizada la Documentación de Explotación de las actividades a su cargo, y emitiendo informes sobre la misma a petición de la Agencia.
- la persona adjudicataria se responsabilizará de mantener accesible y actualizada reservorio de toda la documentación requerida para la explotación del MGR, tanto propia como del resto de agentes implicados. La Agencia podrá optar por exigir la implantación y mantenimiento de un árbol de archivos en la nube, o por que el contratista asuma la gestión de la Extranet creada por la Agencia con este propósito. Deberá implantarse los controles de acceso de forma que se pueda conocer el estado de cada documento (aprobado, pendiente de informe, borrador, etc.)

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	11
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 11/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Asistir técnicamente a la Agencia en actividades dentro el ámbito de su contrato, al menos: alcance, coordinación y definición de nuevas actuaciones relacionadas con el sistema de MGR; aporte y/o análisis de mejoras que abunden en una optimización del sistema; asistencia sobre nuevos desarrollos; detección y valoración de nuevas necesidades; implantación de sistema de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad laboral de la Agencia en el ámbito de la explotación del MGR de Granada; revisión técnica de documentación del proyecto de explotación; asesoramiento en el diseño de las nuevas ampliaciones de la línea 1, y aquellos que les sean solicitados.

Atención al Cliente y Control del Fraude:

- Gestionar las oficinas de atención al cliente del MGR con los horarios y alcances que se determinan en el Plan de Atención al Cliente
- Gestionar la Información y Atención al cliente de acuerdo con el Plan de Información y Atención al Cliente de la Agencia, asumiendo el mantenimiento de la información estática.
- Realización de la encuesta anual de satisfacción del cliente
- Desarrollas las medidas de control y reducción del fraude, así como campañas hacia el viajero que según pliego se exijan.

Otros:

- Contratación de los seguros que por pliego se exijan
- Apoyo en la gestión, seguimiento de los siniestros sobre la infraestructura, instalaciones y material móvil de MGR.
- Edición y confección para la Agencia de las Memorias de Anuales de Explotación del MGR, en los distintos formatos que sean requeridos, suministrando y coordinando la información necesaria para las mismas, con el contenido, desglose y formatos que la AOPJA exija.
- Redacción del Plan de Obsolescencia del MGR, y su actualización anual, con apoyo en los distintos agentes implicados.
- Prestar los medios necesarios dentro de su contrato y en las condiciones recogidas en este pliego, para realizar las pruebas, inspección y comprobaciones necesarias en los proyectos de ampliación del MGR y para recepción de nuevo material móvil, así como todos los proyectos de mejora, reparación o nuevas funcionalidades en los sistemas e infraestructura del MGR.

La relación anterior no pretende ser exhaustiva, asumiendo la persona adjudicataria en general, todas aquellas operaciones que puedan ser consideradas como necesarias o convenientes con carácter obligatorio o recomendado, incluidas en la normativa legal en vigor o que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato, así como otras instrucciones que puedan formularse por parte de la autoridad competente. Todo ello para asegurar la mayor seguridad, durabilidad, optimización y prestaciones del sistema del Metropolitano.

Las condiciones que se establecen, en orden a la calidad y cantidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para las unidades que comprende.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	12
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 12/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La persona adjudicataria tendrá que aportar todos los medios que se describen en los Pliegos que rigen la licitación, tanto materiales como humanos para el correcto desarrollo de esta prestación.

La persona adjudicataria tendrá que desarrollar estas actividades en los términos que se definen en el presente Pliego, y deberá colaborar con la AOPJA en todo momento.

Para una correcta actuación se deberá disponer de un equipo humano suficientemente amplio para hacer frente a la totalidad de las tareas encomendadas durante el plazo previsto, con personal experimentado y especializado en cada una de las tareas y con una adecuada flexibilidad para responder de manera rápida y efectiva a las diferentes cargas de trabajo que se puedan dar a lo largo de la vida del contrato.

9.- LOTES

No se considera conveniente la división en lotes. El modelo de MGR ha tratado de dividir la Explotación del sistema en más de 15 contratos delimitando sus ámbitos y responsabilidades. El Contrato de Operación es el principal de la Explotación y responde del funcionamiento general del sistema, coordinando la totalidad de agentes implicados en el mismo, dentro las labores de Coordinación de Operacional del Mantenimiento que debe realizar el contratista como Operador del sistema.

No se considera conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación durante la realización de los mismos manteniendo las condiciones de seguridad y calidad de servicio exigibles en la línea. La naturaleza homogénea y la interacción mutua entre los distintos elementos que forman la operación, harían de la división en lotes un incremento de dificultad de la Operación, la dispersión del control y la ruptura de la responsabilidad unívoca.

La división en lotes de este contrato crearía situaciones de indefinición de responsabilidades y dificultades en la gestión y coordinación, siendo necesario que el Operador pueda asumir la responsabilidad la Operación.

Así mismo al agrupar en un solo lote las distintas prestaciones se logra una delimitación clara de las responsabilidades, una sencillez de gestión y una optimización de equipos, ya que este contrato supone una plantilla importante con alta carga de coste y gestión del personal, cuya carga de trabajo deber ser optimizada.

10.- PRESUPUESTO

10.1.- Presupuesto del contrato original

La retribución de la prestación se realiza por precios unitarios a abonar por km comercial recorrido.

El ofertante realizará una baja lineal al presupuesto del contrato, y de esta forma se obtendrán los Precio unitarios a aplicar para la retribución del mismo. El contrato prevé 3 precios unitarios distintos. El Tkm1 en euros tren/km en plan de producción. El Tkm2 se aplica para los km programados un 5% por encima o por debajo de la producción del escenario base del contrato, y por ultimo el precio para servicios extraordinarios y pruebas. Estas definiciones se desarrollan en pliegos.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	13
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 13/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La determinación del presupuesto de licitación del contrato se ha formulado a partir del coste de la mano de obra de un equipo estimado de personal, cumpliendo ampliamente el Convenio colectivo de empresa aplicable específicamente en el MGR.

Igualmente para la estimación de los precios unitarios se han tenido en cuenta las necesidades de personal, y por otro lado se han estimado los costes del resto de exigencias del contrato: en materia de seguros, equipos, uniformes, vehículos, comunicaciones, encuestas, alquileres, SW, etc... que, a priori, se estiman necesarias para la ejecución de las distintas actuaciones.

El presupuesto del contrato base de licitación asciende a **37.604.064,38 euros**, IVA incluido, para un plazo de ejecución de **48 meses**.

A partir de los siguientes datos de partida:

DATOS DE PARTIDA	
Producción anual escenario base (15 trenes)	1.201.400 km
Producción anual con flota ampliada (15+8 trenes)	1.501.750 km
Producción total del contrato	5.354.653 km
Fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato	1 de septiembre de 2023
Precio unitario Tkm1	5,59 €/km
Producción servicios extraordinarios	1%
Km extraordinarios pruebas nuevas unidades (año 2024)	40.000 km
% Tkm2 respecto Tkm1	60%
Incremento Precio extraordinarios respecto Tkm1	30%

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	14
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 14/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El Presupuesto Base de licitación desglosado es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CONTRATO T-MG7200/CSV0				
AÑO / PRODUCCIÓN km	CONCEPTO	PRECIO (€/km)	Producción anual (km)	IMPORTE
AÑO 2023 PRODUCCIÓN 300.350 km Desde el 1/9/23	Precio unitario Tkm1	5,59	300.350	1.678.956,50 €
	Precio unitario Tkm2	3,35		- €
	Precio unitario servicios extraordinarios y pruebas	7,27	3004	21.835,45 €
	SUMA:			1.700.791,95 €
AÑO 2024 PRODUCCIÓN 1.466.240 km	Precio unitario Tkm1	5,59	1.261.470	7.051.617,30 €
	Precio unitario Tkm2	3,35	204.770	685.980,82 €
	Precio unitario servicios extraordinarios y pruebas	7,27	54.662	397.395,68 €
	SUMA:			8.134.993,80 €
AÑO 2025 PRODUCCIÓN 1.501.750 km	Precio unitario Tkm1	5,59	1.261.470	7.051.617,30 €
	Precio unitario Tkm2	3,35	240.280	804.938,00 €
	Precio unitario servicios extraordinarios y pruebas	7,27	15.018	109.177,23 €
	SUMA:			7.965.732,53 €
AÑO 2026 PRODUCCIÓN 1.501.750 km	Precio unitario Tkm1	5,59	1.261.470	7.051.617,30 €
	Precio unitario Tkm2	3,35	240.280	804.938,00 €
	Precio unitario servicios extraordinarios y pruebas	7,27	15.018	109.177,23 €
	SUMA:			7.965.732,53 €
AÑO 2027 PRODUCCIÓN 1.001.167 km Hasta el 31/8/27 (8 meses)	Precio unitario Tkm1	5,59	840.980	4.701.078,20 €
	Precio unitario Tkm2	3,35	160.187	536.625,33 €
	Precio unitario servicios extraordinarios y pruebas	7,27	10.012	72.784,82 €
	SUMA:			5.310.488,35 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, excluido IVA				31.077.739,16 €

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	15
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 15/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	21% IVA	6.526.325,22 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		37.604.064,38 €

10.2.- Presupuesto posible bonificación por demanda

La Persona Adjudicataria se podrá beneficiar de una bonificación anual por incrementos en el valor de pasajeros transportados en los términos que se definen en el ANEXO I-A. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO del PCP. Esta se efectuará en la liquidación anual del contrato, con las limitaciones recogidas en el pliego. Estará limitada superiormente a $0,025 \times tkm1 \times Pr$ (Plan de Producción):

BONIFICACIÓN ANUAL POR DEMANDA CONTRATO ORIGINAL T-MG7200/CSV0					
PRODUCCIÓN ANUAL (km)	CONCEPTO	PRECIO (€/km)	Producción anual (km)	IMPORTE	
300.350	Máxima bonificación por demanda 2023	5,59	6.662	37.240,42 €	
1.466.240	Máxima bonificación por demanda 2024	5,59	36.656	204.907,09 €	
1.501.750	Máxima bonificación por demanda 2025	5,59	37.544	209.869,56 €	
1.501.750	Máxima bonificación por demanda 2026	5,59	37.544	209.869,56 €	
1.001.167	Máxima bonificación por demanda 2027	5,59	25.029	139.913,04 €	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, excluido IVA				801.799,68 €	
				21% IVA	168.377,93 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, incluido IVA				970.177,61 €	

10.3.- Presupuesto posible prórroga del contrato original

Se estima necesario contemplar un presupuesto máximo adicional de 10.073.699,67 euros, IVA incluido, para afrontar la posibilidad de prorrogar el contrato original en un máximo de 12 meses adicionales.

PRESUPUESTO POSIBLE PRÓRROGA (12 MESES) CONTRATO T-MG7200/CSV0				
AÑO / PRODUCCIÓN km	CONCEPTO	PRECIO (€/km)	Producción anual (km)	IMPORTE
AÑO 2027/2028	Precio unitario Tkm1	5,59	1.324.544	7.404.198,17 €
PRODUCCIÓN	Precio unitario Tkm2	3,35	177.207	593.641,78 €
1.501.750 km	Precio unitario servicios extraordinarios y pruebas	7,27	45.053	327.531,68 €

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	16
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 16/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, excluido IVA	8.325.371,63 €
21% IVA	1.748.328,04 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, incluido IVA	10.073.699,67 €

10.4.- Presupuesto posible bonificación por demanda vinculada a la prórroga

La Persona Adjudicataria se podrá beneficiar de una bonificación anual por incrementos en el valor de pasajeros transportados en los términos que se definen en el ANEXO I-A. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO del PCP. Estará limitada superiormente a $0,025 \times \text{tkm1} \times \text{Pr}$ (Plan de Producción) y será también de aplicación al periodo de prórroga:

BONIFICACIÓN ANUAL POR DEMANDA PRÓRROGA (12 MESES) T-MG7200/CSV0				
PRODUCCIÓN ANUAL (km)	CONCEPTO	PRECIO (€/km)	Producción anual (km)	IMPORTE
1.501.750	Máxima bonificación por demanda PRÓRROGA	5,59	37.544	209.869,56 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, excluido IVA				209.869,56 €
21% IVA				44.072,61 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, incluido IVA				253.942,17 €

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del contrato asciende a **40.399.559,97** (IVA excluido), con el siguiente desglose:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO T-MG7200/CSV0	Presupuesto (IVA excluido)	IVA	Total (IVA incluido)	Meses
CONTRATO ORIGINAL	31.077.739,16	6.526.325,22	37.604.064,38	48
BONIFICACIÓN POR DEMANDA CONTRATO ORIGINAL	801.799,68	168.377,93	970.177,61	-
PRÓRROGA	8.325.371,63	1.748.328,04	10.073.699,67	12
BONIFICACIÓN POR DEMANDA PRÓRROGA	209.869,56	44.072,61	253.942,17	-
SUMA:	40.414.780,03	8.487.103,80	48.901.883,83	60

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	17
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 17/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12.- PROGRAMA DE ANUALIDADES

Se incluye el valor de las bonificaciones máximas anuales. No se incluye la prórroga.

Anualidades (T-MG7200/CSV0)	Presupuesto (IVA excluido)	Bonificación (IVA excluido)	Suma	IVA	Total (IVA incluido)	Meses
2023	1.700.791,95	37.240,42	1.738.032,37	364.986,80	2.103.019,16	4
2024	8.134.993,80	204.907,09	8.339.900,89	1.751.379,19	10.091.280,08	12
2025	7.965.732,53	209.869,56	8.175.602,09	1.716.876,44	9.892.478,53	12
2026	7.965.732,53	209.869,56	8.175.602,09	1.716.876,44	9.892.478,53	12
2027	5.310.488,35	139.913,04	5.450.401,39	1.144.584,29	6.594.985,68	8
Total	31.077.739,16	801.799,68	31.879.538,84	6.694.703,16	38.574.241,99	48

13- REVISIÓN DE PRECIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habida cuenta que el período de recuperación de la inversión es inferior a cinco años, **no será de aplicación la revisión de precios en el presente contrato.**

14- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará utilizando el **procedimiento abierto y varios criterios** basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

15- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece una **garantía definitiva del 5%** del presupuesto base de licitación, excluido IVA.

Igualmente se establece una **garantía complementaria del 5%** del precio presupuesto base de licitación (IVA excluido) en ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

16- SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 9/2017, en los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. Se establecerán los criterios ó requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica ó profesional según los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley.

16.1- Requisitos para acreditar la solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios de la persona o candidato, que referido al **año de mayor volumen de negocio** de los tres últimos concluidos

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	18
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 18/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



deberá ser al menos **una vez y media el valor anual medio del contrato** (en términos de Ejecución Contrata excluido IVA), es decir **11.654.152,19 euros**.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

16.2- Requisitos para acreditar la solvencia técnica

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará documentando los siguientes requerimientos:

a) Experiencia en trabajos similares:

Relación de los principales servicios realizados en los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes según lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Debido a la singularidad de los últimos años, donde la pandemia ha afectado de forma muy singular al transporte público, se opta por tomar un plazo ampliado de 5 años a efectos de presentación de trabajos similares.

El Código CPV requerido es: 60210000-3 Servicios de transporte público por ferrocarril.

La persona licitadora deberá contar con experiencia en al menos un sistema de servicios similares. Se entenderán trabajos de igual ó similar naturaleza aquellos que se correspondan con el control, la operación, la concesión o la explotación de servicios de Explotación u Operación de transporte de viajeros de Metro, Metro Ligero, Tranvías de ámbito urbano o metropolitano o cercanías ferroviarias (pueden estar formados por más de una línea). Deben cumplir que, estando actualmente en explotación, den servicio al menos, a seis millones (6.000.000) pasajeros/año, o que realice, al menos, seiscientos mil (600.000) vehículos-kilómetro al año, cifras que representan aproximadamente el 50% de las características del sistema actual.

En el caso de ofertas presentadas por una UTE, bastará con que alguno de sus miembros cuente con la experiencia mínima requerida en este punto, siempre que la empresa que acredite la experiencia ostente al menos un 20% del negocio o contrato referido y adicionalmente que comprometa al menos una participación en la UTE de un 20%. Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la actuación objeto de certificado haya sido ejecutado por una UTE. En estos casos se ponderarán la cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE.

El cumplimiento de este requisito estará avalado mediante certificado de buena ejecución, correspondiente a cualquiera de los últimos 5 (cinco) ejercicios.

b) Personal técnico:

Una relación del personal clave que la Persona Licitadora se compromete a adscribir para la ejecución del contrato, con indicación de experiencia, situación en la empresa, funciones a desarrollar y grado de

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	19
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 19/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



dedicación de las mismas. Este personal deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en el PPTP y en particular con los siguientes:

Perfil	Titulación	Experiencia	Dedicación
Director de Operación	Ingeniería Superior	10 años	100%
Coordinador de Mantenimiento	Ingeniería Superior, Grado o Técnica	10 años	100%
Jefe de Seguridad Operacional	Ingeniería Superior, Grado o Técnica	10 años	100%

En caso de que se proponga la subrogación del personal actual bastará con hacer referencia expresa a esta circunstancia.

17- SUBCONTRATACIÓN

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato.

18- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Mejora de las condiciones laborales.** Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración, donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.
- Protección del Medio Ambiente.** Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato sean de tipo eléctrico.

19- OTROS REQUISITOS

- Se exige compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales necesarios y suficientes, y en particular los establecidos en el PTP.
- Se exige compromiso de haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones que en materia de protección de empleo, condiciones económicas, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los trabajadores, les impone el Convenio colectivo de aplicación.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	20
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ IGNACIO MOCHON LOPEZ	09/03/2023	PÁGINA 20/22
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



20- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realiza conforme a varios criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos, especificados en el PCAP, según la siguiente distribución:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valoración, con un peso del 50% de la valoración total, según el apartado 8 del anexo N°1 del PCAP.
- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, limitándose únicamente a la valoración económica, con peso del 50% de la valoración.

21- INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SUBROGACIÓN

Actualmente la AOPJA tiene contratada la prestación del servicio de “OPERACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA”, expediente T-MG7100/CSV0, a la Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 abreviadamente UTE AVANZA METRO DE GRANADA formada por las empresas “AVANZA TREN S.A.”, “TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA, S.A.” y “CORPORACIÓN ESPAÑOLA DEL TRANSPORTE, S.L.”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en artículo 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el Convenio colectivo de empresa aplicable específicamente en MGR, será necesaria contemplar la posible subrogación del personal que pudiera tener lugar. El vigente “II Convenio colectivo de aplicación para la UTE Avanza Metro de Granada y su personal”, publicado en el BOP de 24 de agosto de 2022 en su clausula 7 SUBROGACIÓN, recoge las condiciones de subrogación del personal.

El personal a subrogar lo será en número y horarios adecuados a las condiciones del presente contrato.

A este respecto, se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la información proporcionada UTE AVANZA METRO GRANADA sobre los contratos de los trabajadores, con especificación por categorías y género, que resulta necesaria para permitir una correcta evaluación de los costes laborales.

22- CONCLUSIÓN

Considerándolo suficientemente justificado, se propone la contratación de una empresa especializada para la prestación de los “SERVICIOS DE OPERACIÓN (II) DEL MGR” expediente T-MG7200/CSV0, con los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de la Licitación.

Se han relajado las exigencias de solvencia técnica de forma que se espera mayor concurrencia en esta nueva licitación del contrato.

Dado que el contrato vigente de Operación es estrictamente necesario para la prestación de este servicio de interés público, y que se encuentra en situación de prórroga forzosa al haber finalizado los plazos previstos en contrato, se propone la licitación del expediente de de contratación mediante tramitación de urgencia.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	21
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 21/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Granada, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: **Manuel Fernández Fernández**

*Director Departamento
Planificación y Explotación*

Fdo.: **Ignacio Mochón López**

*Gerente del contrato
Gerente Delegación de Granada*

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente contratación	22
Expediente	T-MG7200/CSV0	
Número de documento	OTS_20000188501	

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	09/03/2023	PÁGINA 22/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDZ4ZZFPML3ZZLWMZNWVLT8JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	